

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Centro: Puerto de la Morcuera, sin número. Polígono industrial "Prado Overa", 28919 Leganés.

Censo: 21.215.

Cursos: 06/1285, 06/2594, 06/2595, 06/2597, 06/2598, 07/1754, 07/1763, 07/1764, 07/1766, 07/1769 y 07/1771.

Centro: Calle Pantoja, número 22, 28002 Madrid.

Censo: 23.531.

Cursos: 07/2007 y 07/2008.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Resoluciones pudieran derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentran a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Formación e Inserción Profesional del Servicio Regional de Empleo, sito en la avenida Lusitana, número 21, cuarta planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes,

Las Resoluciones objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

(03/43.248/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo, por la que se acuerda publicar los Acuerdos de Iniciación del procedimiento de reintegro total de la subvención percibida para la realización de acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio del destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de los Acuerdos de Iniciación de los procedimientos de reintegro total de las subvenciones percibidas por la entidad "Fondo Formación Centro, Sociedad Limitada Laboral", con NIF B-83492033, en los centros de formación y en los cursos que se relacionan, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Centro: Calle Pantoja, número 22, 28002 Madrid.

Censo: 23.531.

Cursos: 07/2006 y 07/2633.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de los citados acuerdos de inicio pudieran derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentran a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Formación e Inserción Profesional del Servicio Regional de Empleo, sito en la avenida Lusitana, número 21, cuarta planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

En aplicación del artículo 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el interesado tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su comparecencia.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado o no comparecer en el plazo señalado al efecto, se continuará la tramitación de los reintegros considerando los Acuerdos de Iniciación como propuestas de resolución.

Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

(03/43.247/09)

Consejería de Inmigración y Cooperación

AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN

Resolución 265/2009, de 14 de diciembre, de la Gerente, por la que se adjudica con carácter definitivo el contrato administrativo especial denominado "Realización del Programa del Centro de Participación e Integración de Inmigrantes Hispano-Ecuatorianos en la zona de Madrid: Tetuán-Fuencarral".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior.
 - c) Número de expediente: 21-A/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: El presente contrato tiene por objeto la ejecución del Programa del Centro de Participación e Integración de Inmigrantes Hispano-Ecuatorianos en la zona de Madrid: Tetuán-Fuencarral.
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de octubre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 814.320 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 14 de diciembre de 2009.
 - b) Entidad adjudicataria: Cooperación Internacional ONG (CIF G-80829641).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 596.700 euros.
 - IVA: Entidad exenta de IVA.
 - Importe total de adjudicación: 596.700 euros.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2009.—La Gerente de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, Isabel Pita Cañas.

(03/43.403/09)